

84-b		105: N. y E., resto finca matriz; S., finca 12-1 (8/85); O., finca 6 (8/83)	Rústica: Pinar	1.246 525	21 5 1969 11,30
117	8	José Martí Sala. Priorato 17, Cerviá de Ter.—Linderos: N., S. y E., finca 6 (8/83); O., resto de finca matriz	Rústica: Cereal secano	2.200	21 5 1969 11,30
120	8	José Aradas Butifach. Priorato 3, Cerviá de Ter.—Linderos: N., parte finca 16 (8/87) y parte finca 6 (8/83); S. y E., finca 6 (8/83); O., resto finca matriz	Rústica: Cereal secano	470	21 5 1969 11,30
120	8	José Aradas Butifach. Priorato 3, Cerviá de Ter.—Linderos: N. y E., finca 16 (8/87); S., resto de finca matriz; O., camino	Rústica: Cereal secano	660	21 5 1969 11,30
87-a 87-b 87-c	8	José María Gali Teulats. Can Gali, Navata.—Linderos: N., parte finca matriz y parte finca 18 (8/75); S., parte finca matriz y parte fincas 15 y 15-1 (8/120); E., finca 6 (8/83); O., parte finca matriz y parte del límite del término municipal de Cerviá de Ter	Rústica: Cereal secano Leñas Cereal secano	770 980 7.180	21 5 1969 10,00
19-k	8	José María Gali Teulats. Can Gali, Navata.—Linderos: N. y O., límite del término municipal de Cerviá de Ter; S., finca 18 (8/75); E., resto finca matriz	Rústica: Pinar	290	21 5 1969 10,00
75-a 75-b 75-d 75-f 75-e 75-k	8	Pedro Pons Perich. Despoblado 9, Cerviá de Ter.—Linderos: N., parte límite del término municipal de Cerviá de Ter y parte finca 17 (8/19); S., parte finca 6 (8/83) y parte finca 16 (8/87); E. y O., resto finca matriz	Rústica: Cereal secano Monte bajo Ejido Leñas Camino Cereal secano	15.240 1.260 70 540 150 520	21 5 1969 11,30

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 668/1969, de 1 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Ricardo Diez Hochleitner.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ricardo Diez Hochleitner, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 669/1969, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Alberto Monreal Luque.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Don Alberto Monreal Luque, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 670/1969, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan Bosch Marin.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Bosch Marin, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 671/1969, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Federico Rodríguez Rodríguez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Federico Rodríguez Rodríguez, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

ORDEN de 8 de marzo de 1969 por la que se convoca a los Centros no oficiales de Enseñanza Primaria declarados subvencionados, por dar enseñanza enteramente gratuita y sustituir a Escuela Nacional, para que puedan solicitar la concesión de dichas subvenciones.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 35 y 27 del Decreto 193/1967, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 13), aprobando el texto refundido de la vigente Ley de Enseñanza Primaria, y de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que la concesión de subvenciones a Centros no oficiales de Enseñanza Primaria con cargo a la consignación que para estas atenciones figura en el presupuesto general de gastos del Departamento para el bienio de 1968-1969, capítulo IV, artículo 45, numeración económica y funcional 454/331, de 18.000.000 de pesetas, se hará, por lo que al ejercicio econó-